

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes".(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)".



RSI-MTPS-0020-2020

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL en su calidad de solicitante de información, la resolución de las catorce horas con dos minutos del veintisiete de febrero del año dos mil veinte la cual literalmente dice:"....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con dos minutos del veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha siete de febrero del año dos mil veinte, interpuesta en esta oficina, a través del correo electrónico de esta Institución, por el señor quien requiere se le proporcione lo siguiente: 1. Información estadística sobre sindicalización - afiliación al 31 enero 2020 o la fecha más reciente que tengan disponible: a) cantidad total de personas afiliadas a sindicatos; b) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por clase, públicos y privados; c) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por sexo, clase, e institución. d) Número de personas afiliadas por sindicato e) Número de personas afiliadas por federación f) Número de personas afiliadas por confederación; 2. Información estadística sobre sindicatos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible: a) Cantidad total de sindicatos, activos e inactivos, y desagregados por clase, públicos y privados. b) Cantidad total de federaciones, activas e inactivas, y desagregadas por sector público y privado c) Cantidad total de confederaciones, activas e inactivas, desagregadas por sectores público y privado; 3. Información estadística sobre contratos colectivos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible: a) Cantidad total de contratos colectivos inscritos, desagregados por sector; 4. Documentos a) Archivo, en formato abierto, conteniendo listas con nombres y direcciones de sindicatos, federaciones y confederaciones activos e inactivos; b) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con el nombre de los sindicatos que pertenecen a cada una de las federaciones de los sectores público y privado; c) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con detalle de las federaciones que pertenecen a cada una



de las federaciones de los sectores público y privado, d) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombres de las empresas que cuentan con contratos colectivos; e) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombre de instituciones públicas que cuentan con contratos colectivos" Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
11. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
111. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las quince horas con quince minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: "En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles", debido a que dicha solicitud de información aún se encontraba en trámite siendo recopilada en su totalidad en la Unidad Administrativa a las que se asignó dicho requerimiento.



- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (..) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, envió respuesta a requerimiento # MTPS -020-2020 en el que solicita : "1. Información estadística sobre sindicalización - afiliación al 31 enero 2020 o la fecha más reciente que tengan disponible: a) cantidad total de personas afiliadas a sindicatos; b) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por clase, públicos y privados; c) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por sexo, clase, e institución. d) Número de personas afiliadas por sindicato e) Número de personas afiliadas por federación f) Número de personas afiliadas por confederación; 2. Información estadística sobre sindicatos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible: a) Cantidad total de sindicatos, activos e inactivos, y desagregados por clase, públicos y privados. b) Cantidad total de federaciones, activas e inactivas, y desagregadas por sector público y privado e) Cantidad total de confederaciones, activas e inactivas, desagregadas por sectores público y privado; 3. Información estadística sobre contratos colectivos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible: a) Cantidad total de contratos colectivos inscritos, desagregados por sector; 4. Documentos a) Archivo, en formato abierto, conteniendo listas con nombres y direcciones de sindicatos, federaciones y confederaciones activos e inactivos; b) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con el nombre de los sindicatos que pertenecen a cada una de las federaciones de los sectores público y privado; c) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con detalle de las federaciones que pertenecen a cada una de las federaciones de los sectores público y privado, d) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombres de las empresas que cuentan con contratos colectivos; e) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombre de instituciones públicas que cuentan con contratos colectivos".*

V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante sobre el requerimiento solicitado; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, lo cual se adjunta a la presente resolución en formato digital y es enviado al correo para recibir notificaciones:

a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE: Concédase el acceso a la información pública a

lo referente a: *1. Información estadística sobre sindicalización - afiliación al 31 enero 2020 o la fecha más reciente que tengan disponible: a) cantidad total de personas afiliadas a sindicatos; b) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por clase, públicos y privados; c) Cantidad total de personas afiliadas a sindicatos desagregadas por sexo, clase, e institución. d) Número de personas afiliadas por sindicato e) Número de personas afiliadas por federación f) Número de personas afiliadas por confederación; 2. Información estadística sobre sindicatos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible: a) Cantidad total de sindicatos, activos e inactivos, y desagregados por clase, públicos y privados. b) Cantidad total de federaciones, activas e inactivas, y desagregadas por sector público y privado c) Cantidad total de confederaciones, activas e inactivas, desagregadas por sectores público y privado; 3. Información estadística sobre contratos-colectivos al 31 de enero 2020 o a la fecha más reciente que tengan disponible*



Cantidad total de contratos colectivos inscritos, desagregados por sector; 4. Documentos a) Archivo, en formato abierto, conteniendo listas con nombres y direcciones de sindicatos, federaciones y confederaciones activos e inactivos; b) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con el nombre de los sindicatos que pertenecen a cada una de las federaciones de los sectores público y privado; c) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con detalle de las federaciones que pertenecen a cada una de las federaciones de los sectores público y privado, d) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombres de las empresas que cuentan con contratos colectivos; e) Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con nombre de instituciones públicas que cuentan con contratos colectivos".

de Conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. V.G.**

*Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud
extiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo 11,
Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo
electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las quince horas con
veinte minutos del día veintisiete de febrero de los mil veinte.*



NOTIFICADOR



